



MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

RESOLUCIÓN NÚMERO 006 DE

(-7 OCT. 2016

"Por la cual se resuelve un recurso de reposición"

LA DIRECTORA DE PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las que le confiere los artículos 2 y 7 de la Resolución 3429 del 12 de noviembre de 2015 del Ministerio de Comercio Industria y Turismo y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 79 y 80 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Resolución No. 004 del 19 de agosto de 2016 de la Dirección de Productividad y Competitividad se modificó "el número del Programa de Fomento para la Industria Automotriz autorizado a la Fábrica Nacional de Autopartes S. A. -FANALCA S.A. en la Resolución No. 003 del 03 de julio de 2015 y los códigos numéricos únicos asignados a los bienes descritos en el artículo tercero de esta Resolución".
2. Que Carlos Alberto Giraldo Schneider, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.345.686, en su calidad de Representante Legal de la Fábrica Nacional de Autopartes FANALCA S.A., según consta en el certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio de Cali que obra en el expediente a folios 9 y 10; 84 y 86; 126, 127 y anverso, interpuso recurso de reposición contra la Resolución 004 del 19 de agosto de 2016 de conformidad con lo dispuesto en el artículo 77 del Código de Procedimiento y de lo Contencioso Administrativo, presentado por correo electrónico el miércoles 21 de septiembre de 2016, siendo las 15:23 p.m. (folio 122).
3. Que el recurrente para sustentar el recurso de reposición contra la Resolución 004 del 19 de agosto de 2016, manifiesta:

...consultada la base de datos del Registro de Productor de Bienes Nacionales los códigos numéricos únicos 4 y 5 de la subpartida arancelaria 84.15.90.00.00, han sido asociados a otros bienes, por lo cual se solicita realizar la siguiente modificación a la resolución mencionada.

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN EL ARCHIVO 14. V5
DIRECCIÓN DE PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD

Continuación de la Resolución, "Por la cual se resuelve un recurso de reposición"

MODULO -CALEFACTOR VENTILADOR S/A Subpartida Arancelaria 84.15.90.00.00.
Código numérico 1.

BOQUILLA VENTILACIÓN Subpartida arancelaria 84.15.90.00.00. Código numérico 2

4. Que de acuerdo con el Memorando OAJ-2016-000704 del 22 de septiembre y sus anexos, suscrito por el Jefe de la Oficina Asesora Jurídica del Ministerio, obrante a folios 106-116 del expediente, y los correos electrónicos que reposan a folios 120 y 121, el recurso de reposición interpuesto por el representante legal de la Fábrica Nacional de Autopartes S. A. -FANALCA S.A. se presentó oportunamente, es decir dentro del término señalado en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

5. Que para decidir la modificación solicitada por el recurrente, esta Dirección mediante Memorando DPYC-2016-000340 del 22 de septiembre de 2016 (folio 135) solicitó apoyo argumentativo técnico a la Subdirección de Diseño y Administración de Operaciones de la Dirección de Comercio Exterior del Ministerio de Comercio Industria y Turismo, habida cuenta lo dispuesto en el artículo 3 de la Resolución 3429 de 2015 en concordancia con el numeral 1 del artículo 19 del Decreto Ley 210 de 2003, según el cual una de sus funciones es "administrar el registro de productores de bienes nacionales con el fin de recopilar información sobre la producción existente en el país, ...".

6. Que en respuesta al Memorando referido en el considerando anterior, la Subdirección de Diseño y Administración de Operaciones de la Dirección de Comercio Exterior del Ministerio de Comercio Industria y Turismo, con Memorando SDAO-2016-000105 del 5 de octubre de 2016 (folio 136) expresa:

...una vez revisada la base de datos del Registro de Productores de Bienes Nacionales, se determinó que los códigos numéricos 4 y 5 de la subpartida arancelaria 8415900000 se encuentran asignados a otros bienes, por lo tanto se hace necesario modificar la resolución 004 del 19 de agosto de 2016, cambiando los códigos numéricos únicos 4 y 5 de la subpartida arancelaria 8415900000 por los códigos numéricos 1 y 2 de la siguiente manera:

Resolución 004 del 19 de agosto de 2016 aparece:

MÓDULO-CALEFACTOR VENTILADOR S/A	8415900000	4
BOQUILLA VENTILACIÓN	8415900000	5

Cambiar por:

MÓDULO-CALEFACTOR VENTILADOR S/A	8415900000	1
BOQUILLA VENTILACIÓN	8415900000	2

7. Que esta Dirección encuentra procedente modificar el acto administrativo recurrido de acuerdo con lo señalado en el Memorando SDAO-2016 -000105 del 5 de octubre de 2016.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modifícase en el artículo tercero de la Resolución 004 del 19 de agosto de 2016 los códigos numéricos únicos 4 y 5 de la subpartida arancelaria 8415900000, asignados, respectivamente, a los bienes cuyas descripciones técnicas son

Continuación de la Resolución, "Por la cual se resuelve un recurso de reposición"

MÓDULO-CALEFACTOR VENTILADOR S/A y BOQUILLA VENTILACIÓN, así:

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL BIEN	SUBPARTIDA ARANCELARIA	CÓDIGO NUMERICO ÚNICO
MÓDULO-CALEFACTOR VENTILADOR S/A	8415900000	1
BOQUILLA VENTILACIÓN	8415900000	2

ARTÍCULO SEGUNDO: Confírmase en lo demás la Resolución 004 del 19 de agosto de 2016.

ARTÍCULO TERCERO: Notifíquese la presente resolución al señor Carlos Alberto Giraldo Schneider, identificado con cédula de ciudadanía 19.345.686, en su calidad de representante legal de la Fábrica Nacional de Autopartes S.A. - Fanalca S.A., NIT 890301886-1, domiciliada en Yumbo, departamento del Valle del Cauca, en la calle 13 No. 31A – 80 ACOPI, teléfono 57-2-6515300, correo electrónico fanalca@fanalca.com.co

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 07 OCT. 2016

LA DIRECTORA DE PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD

Y. A. Patiño Moya
YEANNI ANDREA PATIÑO MOYA

Proyectó: Martha L. Casas *MLC*
Revisó: Edilberto Rodríguez *ER*
Carmen Ivonne Gómez *IG*
Aprobó: Diego Fonnegra *DF*

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN LA DIRECCIÓN DE PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD